

# Informe sobre la Implementación de la Política de Acceso a Información 2013

Aumentando la transparencia  
mediante un mayor acceso y  
divulgación de información



DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA POLÍTICA DE ACCESO A INFORMACIÓN  
2013**

# Índice

|   |    |
|---|----|
| Capítulo 1: Introducción .....  | 1  |
| Capítulo 2: Estado de Implementación .....  | 3  |
| A. Antecedentes Generales .....   | 3  |
| B. Gobernanza .....   | 3  |
| 1. Sección de Acceso a Información (SEC/ATI) .....  | 3  |
| 2. Comité de Acceso a Información (CAI) y Panel de Revisión Externo .....                       | 4  |
| C. Stakeholders para la Implementación .....  | 6  |
| 1. Coordinadores (Focal Points) y Personal Autorizado para publicar (Publishers) .....          | 6  |
| D. Herramientas para una mejor aplicación de la Política .....                                  | 6  |
| 1. Directrices de Implementación (GN-1831-36) .....   | 6  |
| 2. Instrucciones de Clasificación Departamental .....   | 7  |
| 3. Creación de Indicadores .....  | 7  |
| E. Tecnología y Sistemas .....  | 8  |
| 1. Cambios a los sistemas del Banco y uso de IDBDOCs .....                                      | 8  |
| 2. Página Virtual de Acceso a Información .....   | 9  |
| 3. Respuestas a solicitudes de información en 2013 .....  | 11 |
| 4. Sistema automático de seguimiento de solicitudes de información .....                        | 13 |
| 5. Sistema automático de cumplimiento de publicación .....                                      | 13 |
| F. Capacitación y Difusión de la Política .....   | 15 |
| 1. Capacitación .....   | 15 |
| 2. Difusión de la Política a Stakeholders Internos y Stakeholders Externos .....                | 16 |
| G. Divulgación de Información .....   | 17 |
| 1. Divulgación de información relacionada con el Directorio Ejecutivo .....                     | 17 |
| 2. Divulgación de información sobre proyectos del sector privado .....                          | 19 |
| 3. Excepción de divulgación denominada “Información Específica de Países” .....                 | 20 |
| 4. Divulgación de información histórica (e-Archives) .....                                      | 21 |
| Capítulo 3: Prácticas de Divulgación de los Prestatarios .....                                  | 23 |
| Capítulo 4: Desafíos para la Implementación .....   | 25 |
| A. Innovación en los sistemas para promover una divulgación más eficiente .....                 | 25 |
| B. Aumentar el involucramiento con la Política .....  | 25 |
| C. Usar la Política como herramienta efectiva que incrementa la transparencia .....             | 26 |
| Capítulo 5: Tendencias y mejores prácticas en la región en materia de transparencia activa .... | 29 |

## Enlaces Electrónicos

1. [Lista de Documentos más Descargados del Sitio Virtual del Banco](#)
2. [Talleres de capacitación a las Oficinas de País](#)
3. [Talleres Especializados](#)

## Siglas y Abreviaturas

|                |   |
|----------------|---|
| <b>ACP/REC</b> | Sección de Administración de Archivos                               |
| <b>BAfD</b>    | Banco Africano de Desarrollo  |
| <b>BAuD</b>    | Banco Asiático de Desarrollo  |
| <b>BERD</b>    | Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo                        |
| <b>BID-9</b>   | Noveno Aumento General de Recursos                                  |
| <b>BRIK</b>    | Repositorio Institucional de Conocimiento del Banco                 |
| <b>CAI</b>     | Comité de Acceso a Información                                      |
| <b>CIP</b>     | Centro de Información Pública                                       |
| <b>COFs</b>    | Oficinas de País  |
| <b>DDR</b>     | Solicitud de Distribución de Documentos                             |
| <b>EIA</b>     | Evaluación de Impacto Ambiental                                     |
| <b>EXR</b>     | Oficina de Relaciones Externas                                      |
| <b>EVP</b>     | Vice Presidencia Ejecutiva  |
| <b>FOMIN</b>   | Fondo Multilateral de Inversiones                                   |
| <b>HRD</b>     | Departamento de Recursos Humanos                                    |
| <b>IDBDOCs</b> | Sistema de Administración de Archivos Electrónicos                  |
| <b>IGAS</b>    | Informe de Gestión Ambiental y Social                               |
| <b>IIC</b>     | Corporación Interamericana de Inversiones                           |
| <b>ITE</b>     | Departamento de Tecnología de la Información                        |
| <b>KNL</b>     | Sector de Conocimiento y Aprendizaje                                |
| <b>LEG</b>     | Departamento Legal  |
| <b>OMJ</b>     | Sector de Oportunidades para la Mayoría                             |
| <b>ÓPTIMA</b>  | Proyecto Óptima   |
| <b>OPUS</b>    | Sistema de Actualización de Operaciones                             |
| <b>OVE</b>     | Oficina de Evaluación y Supervisión                                 |
| <b>Panel</b>   | Panel de Revisión Externo   |
| <b>PEC</b>     | Comité de Políticas y Evaluación del Directorio                     |
| <b>RES</b>     | Departamento de Investigación y Economista Jefe                     |
| <b>SCF</b>     | Departamento de Financiamiento Estructurado y Corporativo           |
| <b>SEC</b>     | Secretaría  |
| <b>SEC/ATI</b> | Sección de Acceso a Información en la Secretaría                    |
| <b>SPD</b>     | Oficina de Planificación Estratégica y Efectividad en el Desarrollo |
| <b>VPC</b>     | Vicepresidencia de Países   |
| <b>VPF</b>     | Vicepresidencia de Administración y Finanzas                        |



*En fecha 27 de septiembre de 2013, la Sección de Acceso a Información (SEC/ATI) junto con el Departamento de Relaciones Externas (EXR) presentó el informe anual al Directorio Ejecutivo.*



## Capítulo 1: Introducción

- 1.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID o el Banco), reafirmando su compromiso con la transparencia en la realización de sus operaciones, aprobó la Política de Acceso a Información (en adelante la Política), en fecha 12 de mayo de 2010, la que entró en vigencia el 1 de enero de 2011<sup>1</sup>.
- 1.2 Junto con reafirmar su compromiso en favor de la presunción de divulgación de información, con esta Política el Banco pasó a regirse por un nuevo estándar de divulgación, en virtud del cual hace pública cualquier información que no figura en la lista de excepciones, procurando maximizar el acceso del público a todos los documentos que éste produce o recibe en el curso de su labor oficial<sup>2</sup>.
- 1.3 De la entrada en vigencia de la nueva Política, han transcurrido tres años desde que el Banco dio inicio a un proceso de implementación de la Política que ha abarcado un conjunto de áreas a nivel normativo, institucional y de sistemas, teniendo como eje principal el nuevo estándar de divulgación.
- 1.4 De acuerdo con lo establecido en el párrafo 11.1 de la Política, se ha preparado este informe anual para dar a conocer al Directorio Ejecutivo (en adelante el Directorio) las actividades de implementación llevadas a cabo durante el año 2013<sup>3</sup>. El presente informe ha sido preparado por la Sección de Acceso a Información (SEC/ATI) en conjunto con la Oficina de Relaciones Externas (EXR), y se divide en cinco capítulos. El capítulo I contiene una introducción. El capítulo II trata sobre el estado de implementación de la Política y se comprende de seis secciones. El capítulo III recoge las prácticas de divulgación de los prestatarios y del Banco, el capítulo IV aborda los desafíos para la implementación y el capítulo V trata sobre tendencias y mejores prácticas en la región en materia de transparencia activa.

<sup>1</sup> [GN-1831-28](#).

<sup>2</sup> La Política procura maximizar el acceso a la información, teniendo en cuenta que toda excepción de divulgación debe basarse en la posibilidad clara y delimitada que la divulgación sea más perjudicial que benéfica. [GN-1831-28](#).

<sup>3</sup> Cabe señalar que el informe anual 2012, presentado al Directorio en el mes de septiembre del año 2013, incluyó información relativa a las actividades de implementación del primer semestre de 2013, por lo que el presente informe contiene similar información con la debida actualización.



*Reunión de Focals Points que se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2013.*

## Capítulo 2: Estado de Implementación

### A. Antecedentes Generales

- 2.1 Tal como se describe en este informe, durante el año 2013 la Administración continuó trabajando en áreas claves para lograr un mejor conocimiento y aplicación de la Política por parte del personal, concentrando sus esfuerzos en promover una mayor divulgación de información clasificada como pública, en línea con el estándar que fija la Política.
- 2.2 Como parte del proceso de implementación, durante el 2013 se llevaron a cabo una serie de actividades a fin de abordar aquellos temas que fueron identificados como próximos pasos y desafíos en el informe anual 2012, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE), en el marco de la evaluación intermedia de los compromisos del Noveno Aumento General de Recursos (BID-9)<sup>4</sup>.
- 2.3 La participación de actores relevantes en este proceso ha sido fundamental en la labor de ir consolidando durante los últimos tres años una red de trabajo y coordinación a nivel interno en el Banco para avanzar con efectividad en la ejecución de actividades de implementación y que se detallan en este informe<sup>5</sup>.

### B. Gobernanza

#### 1. Sección de Acceso a Información (SEC/ATI)

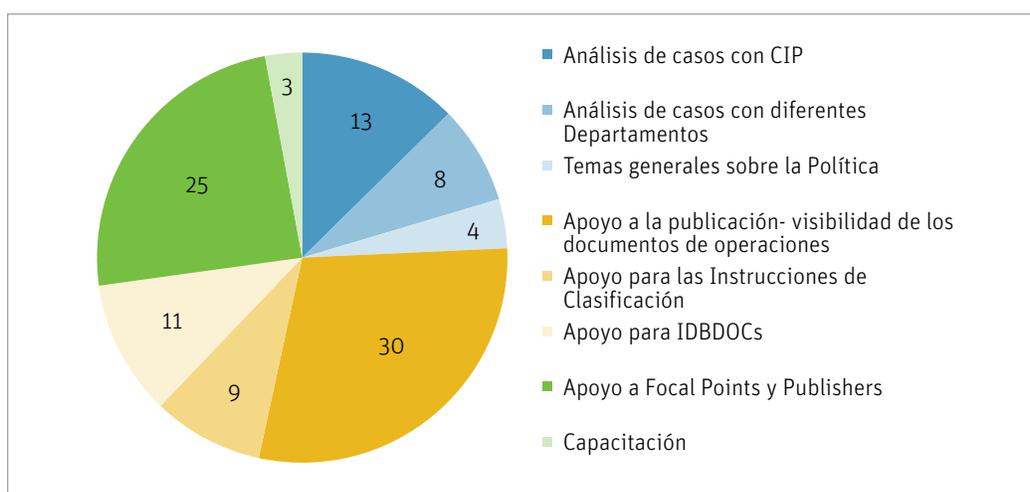
- 2.4 La principal responsabilidad de SEC/ATI es coordinar las tareas de implementación de la Política. El presupuesto asignado a esta sección para el año 2013 fue de US\$522.400, recursos destinados a financiar gastos operativos de la oficina, que incluyó las remuneraciones de los tres funcionarios que conforman su staff y una sesión de capacitación dirigida a los miembros del Panel de Revisión Externo (en adelante el Panel), de acuerdo a lo establecido en los Procedimientos Operativos de éste.
- 2.5 En el mes de julio de 2012, SEC/ATI estableció un Help Desk para funcionar como una plataforma de servicio de asistencia al personal del Banco en temas relativos a la Política y su implementación. Para automatizar esta plataforma, en el mes de

<sup>4</sup> Comité de Políticas y Evaluación (PEC), Documento “Evaluación de OVE sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco-Recomendación 9: Política de Acceso a Información”. [RE-442](#). Sesión de fecha 15 de febrero de 2013. [PP-417](#), [RE-425](#), [RE-425-1](#), [RE-442](#), and [RE-442-1](#).

<sup>5</sup> Destacan como actores relevantes en este proceso EXR, SEC, el Sector de Conocimiento y Aprendizaje (KNL), el Departamento Legal (LEG), el Departamento de Tecnología (ITE) y la Sección de Administración de Archivos (ACP/REC) del Departamento de Presupuesto y Servicios Administrativos (BDA). Directrices de Implementación ([GN-1831-36](#)), Sección II. Responsabilidades. Ver también documento: “Política de Acceso a Información”. Funciones y Atribuciones ([GN-1831-35](#)).

agosto de 2013 se puso en marcha el Sistema de Seguimiento de Consultas Internas<sup>6</sup>, sistema que permite registrar todas las consultas del personal que ingresan a ATI-Help Desk, sea vía telefónica, correo electrónico o presencial. Adicionalmente, este sistema permite hacer seguimiento de las consultas ingresadas, así como llevar un registro histórico para fines estadísticos. En el periodo agosto-diciembre 2013 el sistema registró un total de 103 consultas<sup>7</sup>. Estas fueron agrupadas de acuerdo con las áreas temáticas que se listan en la Figura 1:

**FIGURA 1:** ATI- Help Desk Sistema de Seguimiento de Consultas Internas



## 2. Comité de Acceso a Información (CAI) y Panel de Revisión Externo

2.6 El CAI tiene como responsabilidad principal supervisar la implementación general de la Política<sup>8</sup>. En el marco de sus funciones de supervisión, durante el 2013 el CAI llevó a cabo siete sesiones. Una sesión de carácter presencial y seis mediante reuniones virtuales. Como parte de esta labor, en el primer semestre de 2013 el CAI realizó una sesión para conocer los progresos alcanzados durante el año 2012 sobre la implementación de la Política, las conclusiones adoptadas por el Comité de Políticas y Evaluación (PEC) en el marco de la evaluación de medio término efectuada por OVE y las actividades a ser llevadas a cabo por la Administración durante el año 2013<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> Considerando el interés por consultar sobre temas relativos a la Política, tanto por el personal ubicado en la Sede como en las Oficinas de País, se identificó la necesidad de implementar un sistema de seguimiento y registro de consultas internas de los funcionarios.

<sup>7</sup> Desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de abril, el sistema ha registrado 142 consultas.

<sup>8</sup> El CAI es un órgano administrativo presidido por el Jefe de Gabinete de la Oficina de la Presidencia y compuesto por el Vicepresidente Ejecutivo (EVP), las cuatro Vicepresidencias y el Gerente de EXR. El Departamento Legal cumple la función de asesor del Comité y Secretaría actúa como secretaria del CAI.

<sup>9</sup> “Cronograma de Actividades de Implementación de la Política de Acceso a Información año 2013”, documento [GN-1831-37](#). Distribuido a PEC para información.

- 2.7 Asimismo, en el segundo semestre de 2013 el CAI revisó el documento “Análisis sobre divulgación de información y excepciones de la Política de Acceso a información”, que incluyó un análisis sobre la aplicación de la excepción de divulgación denominada “información específica de países”. Este documento posteriormente fue distribuido a PEC<sup>10</sup> en cumplimiento de los acuerdos alcanzados por este comité en cuanto requerir a la Administración la elaboración de un documento que incluyera un análisis sobre la aplicación de dicha excepción<sup>11</sup>.
- 2.8 En el ámbito normativo, en el año 2013 el CAI aprobó las Instrucciones de Clasificación Departamental, documento que constituye una herramienta de apoyo al personal para la clasificación de los documentos, tal como se indica en la sección 2.16.
- 2.9 En cuanto a la función del CAI como ente encargado de llevar a cabo la primera etapa de revisión de solicitudes de información en los casos que el Banco ha denegado su acceso, fundado en alguna de las excepciones de divulgación que establece de la Política, este organismo no ha sido convocado por cuanto no se han recibido solicitudes de revisión<sup>12</sup>. El CAI tampoco ha intervenido en el otorgamiento de dispensas positivas o negativas para conceder o denegar acceso a información, puesto que hasta ahora no se han recibido este tipo de solicitudes.
- 2.10 La Política establece que la segunda etapa de revisión de solicitudes de información respecto de las cuales el Banco ha denegado su acceso sea llevada a cabo por un panel de revisión externo. Al igual que el CAI, el Panel no ha sido convocado puesto que no se han recibido solicitudes de revisión del público.
- 2.11 En el año 2013 y de acuerdo con lo establecido en los Procedimientos Operativos del Panel, sus integrantes recibieron una sesión de capacitación sobre la Política y además tuvieron la oportunidad de conocer las principales funciones de algunas oficinas y unidades del Banco que se relacionan con las tareas de implementación de la Política.
- 2.12 Asimismo, se mantuvo una estrecha relación con los integrantes del Panel con el propósito de mantenerlos informados sobre el proceso de implementación y para recibir sus aportes y experiencia en esta materia. En este sentido, durante el segundo semestre de 2013 los miembros del Panel tuvieron la oportunidad de participar en actividades del Banco vinculadas con la Política y su aplicación<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> El documento fue considerado en la sesión de PEC de fecha 20 de febrero de 2014.

<sup>11</sup> Comité de Políticas y Evaluación (PEC) Resumen de Deliberaciones y Acta de fecha 15 de febrero de 2013.

<sup>12</sup> De acuerdo con lo establecido en la normativa de la Política, al CAI le corresponde llevar a cabo la primera etapa de revisión de las solicitudes por parte de solicitantes externos, cuyas peticiones de información hayan sido denegadas por el Banco.

<sup>13</sup> Toby Mendel efectuó una charla a colaboradores con la implementación de la Política, sobre los progresos alcanzados en los marcos regulatorios a nivel nacional y de las organizaciones internacionales, así como sobre las recientes tendencias mundiales y mejores prácticas internacionales relacionadas con acceso a información. Por su parte, Ximena Abogabir y Mauricio Merino asistieron a la XIII reunión BID - Sociedad Civil llevada a cabo en Cali, Colombia, en el mes de noviembre de 2013, donde tuvieron la oportunidad de conocer de cerca las actividades que el Banco realiza en el marco de su trabajo con la Sociedad Civil.

## C. Stakeholders para la Implementación

### 1. Coordinadores (Focal Points) y Personal Autorizado para publicar (Publishers)

- 2.13 Lograr una adecuada coordinación de actores relevantes en el proceso de implementación de la Política es fundamental para avanzar en la divulgación de información. Uno de los stakeholders claves en este proceso es el Focal Point, que sirve de enlace entre su departamento/unidad y SEC/ATI en temas de implementación<sup>14</sup>. Durante el año 2013 se llevaron a cabo cuatro reuniones ampliadas con este personal, en los meses de febrero, julio, octubre y diciembre, para mantenerlos informados de las actividades de implementación y abordar las distintas problemáticas relativas a la aplicación de la Política. Adicionalmente, entre los meses de marzo y mayo se efectuaron 30 reuniones bilaterales con Focal Points con el objeto de identificar problemáticas específicas de cada departamento y/o unidad y coordinar con ellos actividades de trabajo.
- 2.14 Otro actor importante es el Publisher. Su función principal es autorizar los documentos clasificados como públicos en el sitio virtual externo del Banco. Durante el 2013 los documentos publicados superaron los 19.000, destacando la importancia de la labor del Publisher en la divulgación de información. No obstante lo anterior, durante el 2013 los Publishers mantuvieron pendientes de autorizar la publicación de un mínimo de 92 y un máximo de 2.490 documentos por mes. Actualmente se está trabajando en publicar 980 documentos pendientes de 2013<sup>15</sup>.

## D. Herramientas para una mejor aplicación de la Política

### 1. Directrices de Implementación (GN-1831-36)

- 2.15 Luego de haberse identificado espacios para introducir mejoras a las Directrices de Implementación de la Política (en adelante las Directrices), en el mes de diciembre de 2012 el CAI aprobó una versión revisada de este documento<sup>16</sup>. En el mes de agosto de 2013, la Administración presentó a PEC la nueva versión de las Directrices, oportunidad en que se dieron a conocer los principales cambios efectuados. Dentro de las mejoras se destacó la creación de procedimientos para una mejor aplicación de la Política, como por ejemplo, para la desclasificación de información histórica y la desclasificación de información bajo la categoría de Divulgación Futura, así como el procedimiento para la divulgación de información relativa a documentos de proyectos de países en los casos que sea invocada la excepción “información específica de países”. Respecto de este último punto, se destacó que las nuevas Directrices establecen la obligación de

<sup>14</sup> Existen 40 Focal Points establecidos a nivel de Departamentos, incluidos 5 de ellos para las 26 Oficinas de País. Uno por cada Departamento de Países.

<sup>15</sup> En la mayoría de estos casos se trata de documentos cuyos perfiles en IDBDOCs quedaron incompletos, por lo que se está trabajando con los autores para completarlos.

<sup>16</sup> El CAI es el ente responsable de efectuar los cambios y actualizaciones a este documento.

informar al público en los casos de no divulgación de información por aplicación de dicha excepción, así como la obligación de informar al Directorio mediante una nota informativa. En lo que se refiere a divulgación de información ambiental relativa a proyectos, las Directrices relevaron la importancia del carácter público de esta información, así como la oportunidad de su divulgación. Por último, en lo que se refiere a institucionalidad, se destaca la incorporación de SEC/ATI en las Directrices, como sección encargada de llevar a cabo la coordinación de las actividades de implementación.

## 2. Instrucciones de Clasificación Departamental

- 2.16 En el mes de marzo de 2013 el CAI aprobó las Instrucciones de Clasificación Departamental, que constituyen una herramienta de apoyo fundamental para el personal del Banco en lo que se refiere a clasificación de documentos. Durante el 2013 SEC/ATI, en coordinación con los Focal Points, llevó a cabo un proceso de actualización de este documento, comprometiendo la participación de todos los departamentos/unidades del Banco. Este proceso concluyó el mes de diciembre del 2013 con el envío al CAI de la tercera actualización de estas Instrucciones de Clasificación. Las principales actualizaciones se efectuaron a nivel de la Secretaría (SEC); la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento (VPS); la Vicepresidencia de Países (VPC); la Oficina de Alianzas Estratégicas (ORP); la Oficina de Ética (ETH); la Oficina de Integridad Institucional (OII); el Departamento Legal (LEG); el Departamento de Recursos Humanos (HRD) y la Oficina de Planeamiento Estratégico (SPD). Adicionalmente, se agregaron dos nuevas secciones al documento para las Oficinas de la Presidencia (PCY) y la Oficina de la Vicepresidencia Ejecutiva (EVP).
- 2.17 Actualmente se está trabajando en una cuarta versión actualizada, que incluye un examen exhaustivo de documentos clasificados como confidenciales con el propósito de verificar que la excepción de divulgación bajo la cual se haya asignado tal clasificación se encuentre debidamente ajustada a la Política. Según lo reflejado en la tercera versión de las Instrucciones de Clasificación, al final del año 2013 en el Banco se producían 889 tipos de documentos, de los cuales 369 (42%) corresponden a documentos públicos o de divulgación futura (288 tipos de documentos públicos y 81 de divulgación futura), y 520 tipos de documentos (58%) corresponden a documentos confidenciales<sup>17</sup>.

## 3. Creación de Indicadores

- 2.18 Tal como se indicó en el informe anual de 2012, durante en el año 2013 se daría inicio a un trabajo para comenzar a establecer indicadores que permitan al Banco empezar a medir la efectividad de la implementación de la Política. En este sentido, en el 2013 fueron creados dos indicadores específicos.

<sup>17</sup> El Banco produce un alto volumen de documentos que tienen el carácter de borradores o que forman parte del proceso deliberativo en la toma de decisiones y en consecuencia, se clasifican como confidenciales. Esto explica un gran número de documentos clasificados bajo esta categoría.

- 2.19 Un primer indicador busca medir la oportunidad de divulgación de información clave relacionada con el Directorio, como el caso de las propuestas de préstamo con garantía soberana. Este tipo de información tiene un alto estándar de divulgación bajo la Política, puesto que debe ponerse a disposición del público al momento de su distribución al Directorio. La transparencia en el marco del proceso de toma de decisiones es fundamental para el Banco y en consecuencia, medir el nivel de cumplimiento en cuanto a la oportunidad de divulgación de esta información es importante para lograr que se dé cumplimiento a dicho estándar y, como consecuencia de ello, contribuir a incrementar la transparencia de la institución. Este indicador, denominado “Documentos relacionados con el Directorio clasificados como públicos: divulgación oportuna de las propuestas de préstamo (%)”<sup>18</sup>, fue incluido en el “Marco de Resultados Corporativos: 2012-2015”. Dicho indicador se aplicó para medir el periodo enero a diciembre 2013 y arrojó un nivel de cumplimiento de 51% en cuanto a la oportunidad de divulgación de esta información<sup>19</sup>. Durante el 2014 se continuará trabajando con los equipos de proyectos, para seguir avanzando en el cumplimiento de los plazos de publicación.
- 2.20 Un segundo indicador busca medir la capacidad de respuesta oportuna por parte de SEC/ATI a las consultas formuladas por el personal del Banco en el marco de la implementación de la Política. Mediante este indicador, se está haciendo seguimiento al servicio de Help Desk y se está midiendo el porcentaje de cumplimiento de respuesta oportuna a las consultas internas recibidas por SEC/ATI, considerando como 100% cumplido cuando las consultas hayan sido cerradas en el plazo de cuatro días hábiles o menos. Para el período septiembre a diciembre del año 2013 la tasa de cumplimiento fue de un 29 %<sup>20</sup>. Para el año 2014 se ha establecido como meta alcanzar una tasa del 55%. Asimismo, actualmente se está trabajando en conjunto con SPD/SMO, para crear otros indicadores a ser establecidos hacia finales del 2014.

## E. Tecnología y Sistemas

### 1. Cambios a los sistemas del Banco y uso de IDBDOCs

- 2.21 En un esfuerzo por modernizar la infraestructura y las herramientas disponibles para la gestión de contenido electrónico, el Banco está impulsando un proyecto

<sup>18</sup> Las propuestas de préstamo con garantía soberana, entre otros tipos de documentos, deben ser divulgados de manera simultánea a su distribución al Directorio, sujetas a la no objeción del país. Se entiende que este estándar se cumple si la información es divulgada dentro de las 48 horas siguientes a tal distribución.

<sup>19</sup> [GN-2727](#), 28 de agosto de 2013. Si bien este indicador mide la oportunidad de divulgación, toda esta información ha sido publicada.

<sup>20</sup> Este indicador fue establecido en septiembre de 2013. Es necesario tener presente que para efectos de este indicador SEC/ATI requiere coordinar con otros departamentos/unidades para el análisis y solución de los casos consultados.

para reemplazar el actual sistema de gestión de documentos IDBDOCs<sup>21</sup>. En este sentido y previo a iniciar cualquier desarrollo e implementación de una nueva solución, la División ITE/BTS ha estado trabajando en efectuar un análisis exhaustivo de las necesidades de gestión de contenidos funcionales del Banco, que comenzó hacia fines de octubre de 2013<sup>22</sup>.

- 2.22 En este contexto, fueron planteados un conjunto de aspectos técnicos, teniendo presente posibles mejoras que podrían contribuir a avanzar en el cumplimiento de los plazos de publicación de información. Como parte de los temas a ser analizados destacan, por ejemplo, evitar la duplicación de documentos en el sistema de administración de archivos electrónicos; clarificar el significado de los términos publicación y divulgación; evaluar la posibilidad de contar con una clasificación automática de información, de manera que el nuevo sistema pueda reconocer el nombre del documento, tipo o actividad y automáticamente proceder a su clasificación bajo una de las tres categorías que establece la normativa de la Política; analizar la posibilidad de incorporar un requerimiento en la nueva plataforma que incluya alertas para los documentos que fueron clasificados de divulgación futura (5, 10, 20 años), de manera que el sistema sea capaz de informar respecto de cuáles documentos está próximo a expirar el periodo de tiempo bajo el cual han permanecido con carácter confidencial; y capacitar y establecer el uso obligatorio del nuevo sistema por todos los funcionarios<sup>23</sup>.
- 2.23 Si bien el Banco se encuentra trabajando en el establecimiento de un nuevo sistema de administración de archivos, en tanto uno nuevo no haya sido establecido, el personal debe seguir utilizando IDBDOCs, que es el único y actual instrumento disponible para la clasificación y divulgación de información. En este sentido y tal como se indicó en el informe anual 2012, reforzar el uso y conocimiento de este sistema es de importancia, en tanto no hayan cambios en este ámbito. Cabe destacar que durante el 2013 ACP/REC<sup>24</sup> llevó a cabo una capacitación presencial sobre IDBDOCs a funcionarios usuarios en la Sede, así como a los Asistentes de Archivos y otros funcionarios en las COFs. Adicionalmente, 195 personas tomaron el curso online de IDBDOCs.

## 2. Página Virtual de Acceso a Información

- 2.24 Contar con una página virtual que facilite el acceso del público compromete una tarea permanente dentro de las actividades de implementación. Es por esto que durante el año 2013 se llevó a cabo la segunda etapa de mejoras

<sup>21</sup> Dado que la implementación y el seguimiento de la efectividad de la Política se apoya en los procesos y sistemas actuales del Banco debe existir una adecuada coordinación interna para evitar que cualquier cambio en los sistemas pueda afectar el debido cumplimiento de la Política.

<sup>22</sup> Análisis conducido por *Enterprise Content Solution* (ECoS).

<sup>23</sup> Todos estos temas están siendo analizados por ITE/BTS en el marco del nuevo proyecto.

<sup>24</sup> ACP/REC es la unidad responsable de administrar IDBDOCs.

- (Fase II), que incluyó un rediseño de la página de acceso a información<sup>25</sup>. Un objetivo fundamental para el 2013 fue maximizar el acceso a documentos de carácter público, destacando por ejemplo, la creación de una página especial que incluyera todos los documentos de reciente divulgación, de manera que el público pueda acceder a la información nueva que el Banco esté divulgando.
- 2.25 Asimismo, fue creada una página mediante la cual se puede acceder a los documentos a los cuales la Política exige un alto estándar de divulgación en cuanto al plazo para su publicación, como son los documentos que se denominan de “Divulgación Simultánea” a su distribución al Directorio. Con los cambios efectuados, el usuario ahora puede acceder directamente a los documentos en cuanto estos son divulgados al público.
- 2.26 Se crearon enlaces electrónicos mediante los cuales se puede acceder directamente a los repositorios de conocimientos del Banco, como por ejemplo BRIK, MapAmericas y la Biblioteca Jurídica.
- 2.27 Con respecto a las visitas a la página de acceso a información, más de 14.000 visitas fueron efectuadas en el año 2013, comparado con las 11.000 visitas registradas en el año 2012. El desglose de las visitas para el 2013 se divide entre 6.488 visitas a la página en español, 7.128 visitas a la página en inglés y 795 visitas a la página en portugués. Dentro del sitio virtual de acceso a información las páginas más visitadas fueron la página central y luego la página sobre documentos de divulgación simultánea. Cabe destacar que los países que más visitaron la página de acceso a información en español en el año 2013 fueron Colombia (14%), México (12%), Argentina (8%), Perú (8%) y Chile (6%). Con respecto a visitas a la página en inglés, los países que más visitaron fueron EE.UU (53%), Canadá (5%), Bolivia (4%), Filipinas (4%) y Brasil (3%).
- 2.28 Por otra parte, la descarga de documentos por los usuarios desde el sitio virtual del Banco también experimentó un aumento. En el año 2013 se descendieron más de 859.000 documentos, en comparación con los 49.285 registrados en el 2012<sup>26</sup>. El Enlace Electrónico 1 incluido en el Índice de este documento muestra los documentos con mayor demanda de descarga en el año 2013.
- 2.29 Una herramienta importante que contribuye a realizar mejoras al sitio virtual del Banco es la retroalimentación externa recibida del público usuario. En el año 2013 el Banco trabajó<sup>27</sup> con la empresa Globescan para llevar a cabo la encuesta de percepción general (GPS), con el propósito de analizar y aprender de las opiniones sobre el BID de sus stakeholders externos. Un total de 2.679 stakeholders completaron

<sup>25</sup> Procurar un máximo acceso a la información es el principio fundamental sobre el cual se basa la nueva Política y sobre el cual se fija el nuevo estándar de divulgación del Banco.

<sup>26</sup> A diferencia de 2012, en el año 2013 se incluyeron las publicaciones de RES en el número total de documentos descendidos del sitio virtual del Banco. Adicionalmente, BRIK fue introducido y ha aportado al alto número de descargas de documentos. Fuente: Oficina de Relaciones Externas (EXR).

<sup>27</sup> SPD llevó a cabo la coordinación de la encuesta con Globescan, en conjunto con la ayuda de otros Departamentos del BID, especialmente con los Sectores y Países.

la encuesta, que fue tomada en línea desde noviembre a diciembre de 2013<sup>28</sup>. Uno de los resultados interesantes de esta encuesta fue el alto porcentaje obtenido en cuanto al nivel de satisfacción del usuario de su experiencia de navegar en el sitio virtual del BID ya que el 77% de los stakeholders consultados se mostró satisfecho.

### 3. Respuestas a solicitudes de información en 2013

2.30 Durante el año 2013 el Centro de Información Pública (CIP) recibió un total de 9.292 solicitudes de información de las cuales 4.215 solicitudes fueron recibidas mediante formulario en línea, 300 recibidas en la Sede mediante correo electrónico y vía telefónica y 4.777 en las Oficinas de País vía correo electrónico y telefónica<sup>29</sup>. Adicionalmente, se recibieron 41 solicitudes de información histórica, que corresponde aquella información creada antes del 1 de enero de 2011, fecha en que entró en vigencia la Política. Con el propósito de disminuir el número de solicitudes de acceso a información se establecieron siete preguntas frecuentes (FAQs)<sup>30</sup>. A continuación se entrega información por tipo de afiliación y área temática respecto de aquellas solicitudes efectuadas mediante formulario en línea recibidas en la Sede. Es importante destacar que en el mes de agosto de 2013 se incluyó al segmento “Sector de Afiliación” la categoría “Academia” y se eliminó la categoría “Otros”.

**TABLA 1:** Desglose por Afiliación

| Sector de Afiliación      | No. de Solicitudes |
|---------------------------|--------------------|
| Sociedad Civil            | 1.106              |
| Gobierno                  | 406                |
| Medios de Comunicación    | 87                 |
| Organización multilateral | 139                |
| Sector Privado            | 1.150              |
| Academia                  | 359                |
| Otros (hasta el 8/20/13)  | 968                |
| <b>Total</b>              | <b>4.215</b>       |

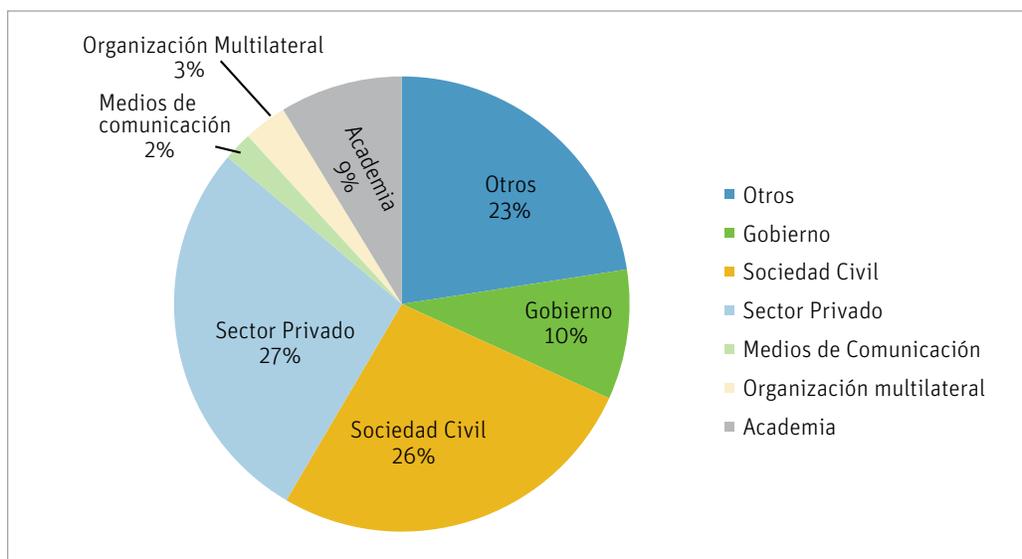
Fuente: Centro de Información Pública (CIP)

<sup>28</sup> En esta misma línea, SEC/ATI está solicitando la opinión de los stakeholders externos del Banco para que proporcionen sus comentarios para mejorar la página virtual de acceso a información. A partir del 1 de enero de 2014 el público ha estado invitado a visitar [www.iadb.org/acceso](http://www.iadb.org/acceso) y responder la encuesta.

<sup>29</sup> De las 9.292 solicitudes sólo una fue denegada por aplicación de las excepciones de divulgación que establece la Política.

<sup>30</sup> Durante el año 2013 el CIP llevó a cabo un trabajo con ITE para incorporar un vínculo dentro del formulario de solicitud en línea, a fin de incluir siete (7) preguntas frecuentes (FAQs). Adicionalmente, las preguntas frecuentes fueron incluidas en la página central de Acceso a Información. El vínculo que se creó fue implementado la segunda parte del año 2013. Entre las preguntas frecuentes incluidas se pueden señalar: Si yo no trabajo para el gobierno de un país miembro prestatario ¿Cómo puedo solicitar un préstamo o una donación?; ¿Cómo puedo obtener un empleo en el BID?; ¿Cómo detectar oportunidades de adquisiciones u ofrecer mis servicios al Banco?

**FIGURA 2:** Solicitudes recibidas mediante el formulario en línea: desglose por Afiliación



Fuente: Centro de Información Pública (CIP)

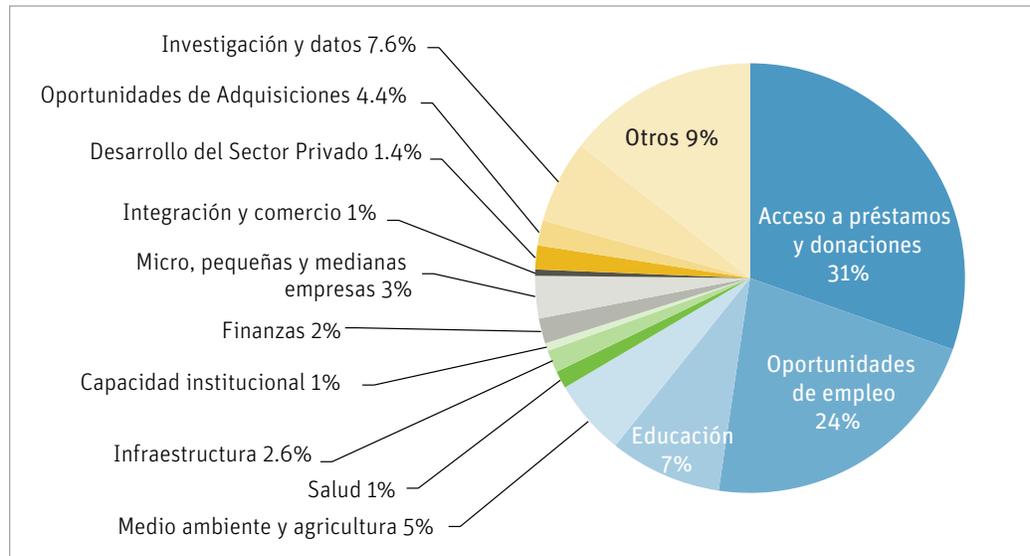
- 2.31 El formulario requiere que los solicitantes de información elijan entre trece (13) áreas temáticas y hasta agosto de 2013 había una opción miscelánea denominada “Otros”. A continuación se incluye el desglose de las solicitudes recibidas según las distintas áreas temáticas:

**TABLA 2:** Desglose por Temas

| Áreas Temáticas                     | No. de Solicitudes |
|-------------------------------------|--------------------|
| Acceso a préstamos y donaciones     | 1.324              |
| Oportunidades de empleo             | 1.006              |
| Educación                           | 285                |
| Medio ambiente y agricultura        | 219                |
| Salud                               | 51                 |
| Infraestructura                     | 112                |
| Capacidad institucional             | 27                 |
| Finanzas                            | 88                 |
| Micro, pequeñas y medianas empresas | 119                |
| Integración y comercio              | 28                 |
| Desarrollo del Sector Privado       | 61                 |
| Oportunidades de Adquisiciones      | 183                |
| Investigación y datos               | 322                |
| Otros (hasta el 8/20/2013)          | 390                |
| <b>Total</b>                        | <b>4.215</b>       |

Fuente: Centro de Información Pública (CIP)

**FIGURA 3:** Solicitudes recibidas mediante el formulario en línea: desglose por Temas



Fuente: Centro de Información Pública (CIP)

#### 4. Sistema automático de seguimiento de solicitudes de información

2.32 En el curso del año 2013 se trabajó en el desarrollo del sistema automático de seguimiento de solicitudes de información a través de la tecnología de OTRs<sup>31</sup>. A través de este sistema se canalizarán todas las solicitudes de información mediante el uso exclusivo del formulario en línea. El objetivo del nuevo sistema es permitir conocer en cada momento cuál es el estado de tramitación de las solicitudes<sup>32</sup>. Este sistema se puso en funcionamiento el 1 de mayo de 2014.

#### 5. Sistema automático de cumplimiento de publicación

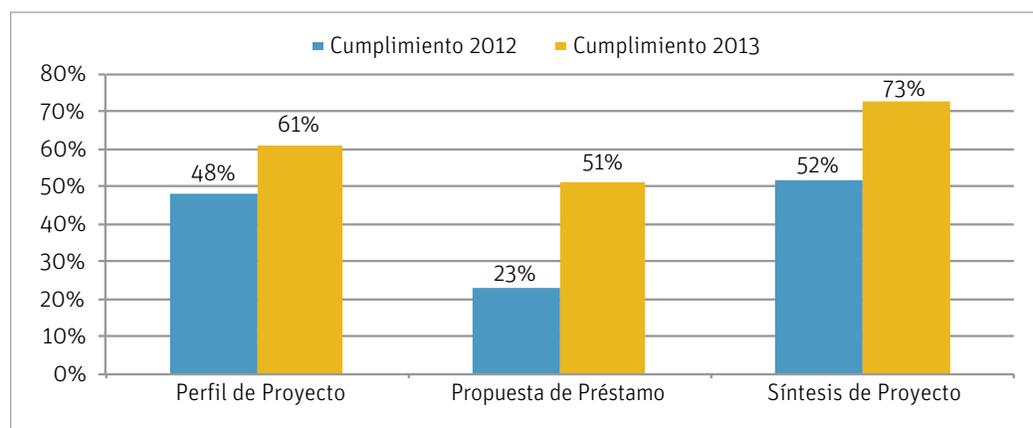
2.33 La oportunidad en la divulgación de información es un aspecto relevante en el que la Administración ha concentrado esfuerzos como parte de las tareas de implementación. Desde mediados del año 2012 y durante el 2013 SEC/ATI ha venido desarrollando un trabajo conjunto con el Departamento de Tecnología de la Información (ITE) y en coordinación con VPS y VPC para la creación de un sistema automático de cumplimiento de publicación de algunos documentos claves, como por ejemplo, las propuestas de préstamos para operaciones con garantía soberana que deben ser divulgadas simultáneamente a su distribución al Directorio. El propósito de contar con este sistema es que se pueda generar reportes sobre el cumplimiento del plazo de publicación de documentos. Este sistema fue establecido en octubre de 2013.

<sup>31</sup> Open Ticket Request System (OTRs). Este sistema también se utiliza para el Seguimiento de Consultas Internas del servicio que SEC/ATI Help Desk entrega al personal del Banco.

<sup>32</sup> A efectos de ejecutar este nuevo proceso, también se ha trabajado con el nuevo sistema OTRs para permitir que los CIPs de las Oficinas de País puedan ingresar las solicitudes de cada uno de los países.

- 2.34 Desde octubre hasta diciembre de 2013 se llevaron a cabo los primeros ejercicios para probar el funcionamiento del sistema y medir sus resultados. SEC/ATI se encuentra trabajando con las contrapartes en VPS para asegurar que todos los equipos de proyectos están ingresando la información en los campos del Sistema de Actualización de Operaciones (OPUS) que permitan verificar de manera automática el cumplimiento del plazo de publicación.
- 2.35 Junto con el establecimiento del sistema automático de cumplimiento de publicación y con el fin de facilitar el trabajo de los equipos de VPS y VPC, se realizaron modificaciones en el sistema de Solicitud de Distribución de Documentos (DDR), que permitieron incluir una funcionalidad que posibilite el envío de un correo electrónico como mensaje recordatorio a los equipos de proyecto para que procedan con la publicación de sus documentos, a fin de cumplir con los plazos de divulgación de acuerdo con la Política<sup>33</sup>.
- 2.36 Teniendo en cuenta que el sistema automático de cumplimiento de publicación ha sido recientemente implementado y aún se está observando su funcionamiento, SEC/ATI continuó efectuado una revisión manual a fin de verificar el nivel de cumplimiento de publicación durante el año 2013. La realización de esta revisión se centró en el cumplimiento de plazos de publicación de los Perfiles de Proyecto y las Propuestas de Préstamo para operaciones con garantía soberana aprobadas durante ese año. Asimismo, esta revisión incluyó las Síntesis de Proyecto para operaciones sin garantía soberana aprobadas ese mismo año. Para medir si estos documentos fueron divulgados dentro del plazo que establece la Política, se efectuó el cálculo de la diferencia en tiempo entre la fecha de aprobación del documento respectivo, para el caso de los Perfiles de Proyecto y Síntesis de Proyectos, o bien la fecha de distribución del documento al Directorio para el caso de las Propuestas de Préstamo (documento de divulgación simultánea), y la fecha de autorización de publicación del documento en internet en el sistema IDBDOCs<sup>34</sup>.

**FIGURA 4:** Cumplimiento de publicación



<sup>33</sup> Este correo electrónico, por ejemplo, es enviado automáticamente a los Jefes de Equipo de Proyectos y sus asistentes tan pronto como Secretaría ha procedido con la distribución al Directorio de una propuesta de préstamo con garantía soberana.

<sup>34</sup> En el año 2013 el Banco aprobó un total de 168 operaciones. De estas operaciones se confirmó que toda la información fue divulgada.

- 2.37 Un aspecto importante de destacar en cuanto al cumplimiento de los plazos de publicación de los documentos incluidos en la **Figura 4** (arriba), es el avance que es posible observar en el año 2013 si se compara con el 2012. En este sentido, la tasa de cumplimiento de publicación de un año a otro experimentó un aumento en los tres tipos de documentos. En los perfiles de proyectos subió de un 48% a un 61%, en las propuestas de préstamo con garantía soberana aumentó de un 23% a un 51% y en las síntesis de proyectos para operaciones sin garantía soberana la tasa de cumplimiento se elevó de un 52% a un 73%.
- 2.38 Con el propósito de mejorar el cumplimiento de los plazos de publicación, durante el año 2014 se continuará concentrando esfuerzos en capacitación, especialmente en el ámbito de operaciones, tal como se indica en la sección 2.41, y se profundizará el trabajo de coordinación con los stakeholders internos en materia de implementación de la Política, especialmente a nivel de Publishers y Focal Points.

## F. Capacitación y Difusión de la Política

### 1. Capacitación

- 2.39 Un adecuado conocimiento de la normativa de la Política, así como la capacidad para aplicar procedimientos y utilizar herramientas que permitan al personal clasificar correctamente la información, publicar dentro de plazo y saber enfrentar solicitudes de confidencialidad, es fundamental para dar cumplimiento a la Política. Por lo anterior, la capacitación a los funcionarios es una de las actividades prioritarias en el marco de las tareas de implementación.
- 2.40 Durante el año 2013 se llevaron a cabo talleres de capacitación con las 26 Oficinas de País (COFs) vía video conferencia, alcanzando una cobertura de aproximadamente 400 personas. El Enlace Electrónico 2 incluido en el Índice de este informe presenta información detallada de las capacitaciones realizadas a las COFs. Adicionalmente, se realizaron un total de 19 capacitaciones en la Sede mediante talleres y actividades especializadas con una cobertura aproximada de 414 personas, cuyo detalle se incluye en el Enlace Electrónico 3 del Índice de este documento<sup>35</sup>. Dentro de estas últimas actividades se incluye: presentación a los nuevos directores ejecutivos y consejeros.
- 2.41 Un área importante que ha concentrado los esfuerzos en materia de capacitación es operaciones. Los equipos de proyectos tienen una gran proximidad con la Política en el marco de sus operaciones y por tanto es fundamental que este personal conozca bien las herramientas que les ayuden a una adecuada aplicación de la misma. En este sentido, con el apoyo de VPS, durante el segundo semestre de 2013

<sup>35</sup> SEC/ATI con la colaboración de KNL llevó a cabo 14 talleres de capacitación entre los meses de octubre de 2012 y marzo de 2013. Estos talleres titulados “Maximizando el Acceso y la Divulgación” fueron realizados para el personal de la Sede y estuvieron dirigidos especialmente a los Publishers y Focal Points con una cobertura de 180 personas.

SEC/ATI y la Oficina de Integridad Institucional (OII) trabajaron en la preparación de un taller dirigido a los Jefes de Equipo de Proyecto que se denominó “Política de Acceso a Información y Manejo del Riesgo de Integridad.” El objetivo de este taller es que los Jefes de Equipo de Proyecto puedan identificar herramientas y técnicas relacionadas con la Política de Acceso a Información y a la gestión del riesgo de integridad, de manera que puedan utilizarlas y trabajar estos temas en el marco de sus proyectos, temas muchas veces sensibles y difíciles de ser abordados con sus contrapartes. Esta capacitación comenzó a impartirse en la Sede a comienzos del año 2014 y también se llevará a cabo para Jefes de Equipo ubicados en las Oficinas de Países en el segundo semestre de 2014.

## 2. Difusión de la Política a Stakeholders Internos y Stakeholders Externos

- 2.42 Las actividades de difusión y diseminación a stakeholders internos y externos son importantes para generar conciencia sobre la importancia de la Política. A nivel interno, estas actividades contribuyen a ir construyendo una cultura de mayor transparencia del quehacer de la institución en la realización de sus actividades y a nivel externo, permite generar conciencia de lo importante que es para el Banco divulgar información sobre sus operaciones como una forma de aumentar la transparencia y hacerlo más responsable en su gestión.
- 2.43 Durante los meses de abril y octubre de 2013 se llevaron a cabo campañas internas de difusión tituladas “Access Campaign”, que contaron con la colaboración de los Focal Points. Estas campañas incluyeron la distribución de materiales de la Política, así como de ítems de promoción destinados a su difusión, logrando captar interés de los funcionarios por conocer e involucrarse de manera más activa en su proceso de implementación.
- 2.44 Como parte de las tareas de difusión interna SEC/ATI publica un boletín semestral que incluye noticias e información sobre las actividades de implementación llevadas a cabo. En el año 2013 se publicaron dos boletines, uno en el mes de enero y el otro en el mes de septiembre, los cuales fueron difundidos ampliamente, tanto en la Sede como en las oficinas de países. Estos boletines sirven también para reconocer de manera especial la contribución destacada que haya realizado algún Focal Point en la promoción de la Política en su respectivo departamento.
- 2.45 Con relación a la difusión a stakeholders externos es importante mencionar el trabajo de diseminación de la Política que se ha estado realizando el marco de las actividades que el Banco lleva a cabo con las organizaciones de la Sociedad Civil. En este sentido, se puede destacar como actividades del año 2013 la participación en el III Encuentro Anual del BID con las Organizaciones de la Sociedad Civil de países del Caribe, llevado a cabo en Barbados en el mes de mayo, así como la participación en la XIII Reunión BID-Sociedad Civil llevada a cabo en noviembre en la ciudad de Cali, Colombia. En estos encuentros se transmitió como mensaje principal la importancia para el Banco de maximizar el acceso a la información y mostrar cómo la divulgación contribuye a la labor que desarrollan las organizaciones de la sociedad civil en el marco de las actividades que el Banco ejecuta. Se destacó asimismo la importancia para estas organizaciones del uso de la Política de Acceso a Información como una herramienta efectiva

- que les ayude al cumplimiento de sus objetivos y a la construcción del diálogo con el Banco en el marco del trabajo conjunto que éste viene realizando con ellas.
- 2.46 Adicionalmente, a fines del año 2013 se dio inicio a un trabajo de colaboración con VPC en el desarrollo e implementación de un proyecto de Cooperación Técnica<sup>36</sup> dirigido a los países del Caribe para fortalecer la capacidad institucional de las organizaciones de la Sociedad Civil, que incluye como parte de sus actividades la Política de Acceso a Información como una herramienta para ser utilizada por las organizaciones<sup>37</sup>.
- 2.47 Por otra parte, los Bancos Multilaterales de Desarrollo también constituyen un grupo de stakeholders externos. Mantener una relación activa con las entidades pares del Banco es una actividad muy valiosa para el BID porque contribuye no sólo a conocer las experiencias y resultados de otras instituciones en la implementación de sus políticas, sino que además ayuda a resaltar la importancia de promover el acceso a la información como herramienta que favorezca la transparencia de estos organismos<sup>38</sup>. Todos los años el BID participa en el Encuentro Anual de Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) “*IFI Working Group Meeting on Disclosure and Stakeholder Engagement*”. En el año 2012 esta actividad se llevó a cabo en Londres, teniendo como anfitrión al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y en el 2013 su anfitrión fue el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD). Para el año 2014 este encuentro anual será liderado por el BID y tendrá lugar en la Sede del Banco en el mes de septiembre.

## G. Divulgación de Información

### 1. Divulgación de información relacionada con el Directorio Ejecutivo

- 2.48 Una primera observación que surge como resultado de la aplicación del principio de presunción en favor de la divulgación y del estándar de máximo acceso que fija la Política es que el Banco se encuentra en un proceso marcado por una mayor divulgación de información al público, especialmente respecto aquellos documentos claves relacionados con el Directorio<sup>39</sup>.
- 2.49 Como un antecedente que confirma esta mayor divulgación de información relacionada con el Directorio, resulta interesante hacer notar que el volumen de documentos clasificados como públicos en el sistema DDR ha crecido significativamente bajo la nueva Política, de 615 en el año 2011 a 1.599 en 2012<sup>40</sup>.

<sup>36</sup> RG-T2393.

<sup>37</sup> Este proyecto se encuentra actualmente en etapa de aprobación.

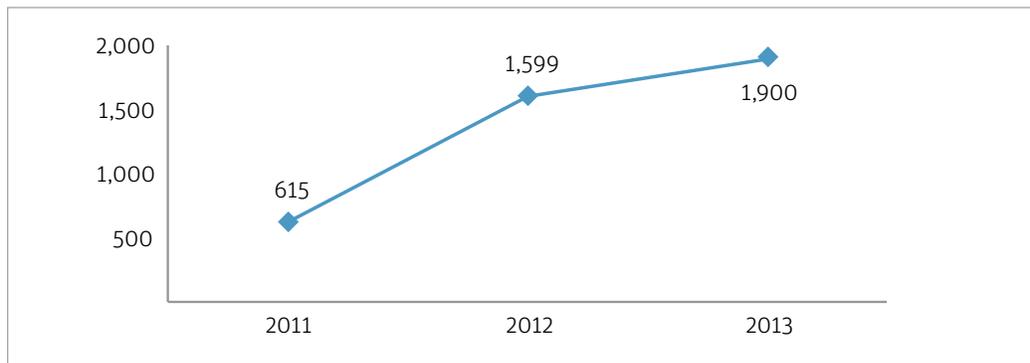
<sup>38</sup> Durante 2013, SEC se reunió con miembros del Banco Africano de Desarrollo (BAfD), del Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) y del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) para compartir buenas prácticas de implementación de las Políticas de Acceso a Información en sus respectivas instituciones.

<sup>39</sup> Incluye propuestas de préstamo con garantía soberana, estrategias de país, políticas operativas, documentos de evaluación, entre otros.

<sup>40</sup> Fuente: DDR.

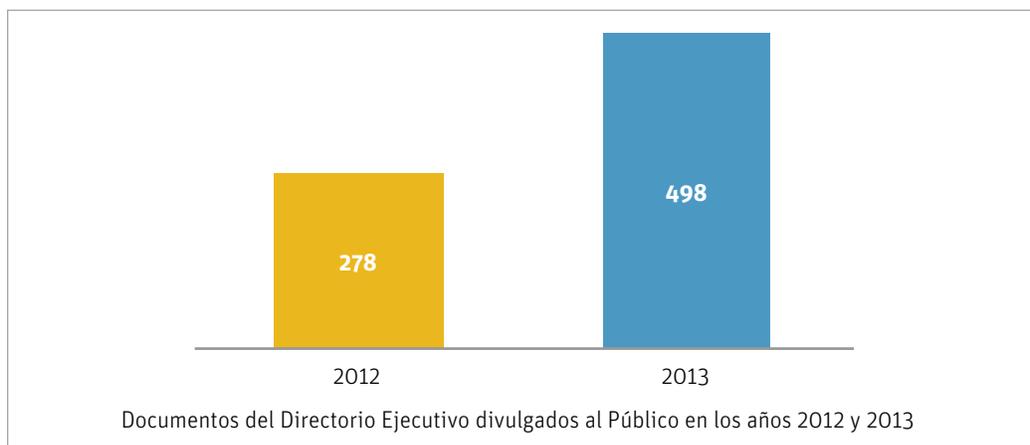
En el año 2013 el número de documentos públicos alcanzó una cantidad superior a 1.900, lo que refleja que el volumen de información que se divulga al público en esta instancia es muy relevante y se ha incrementado respecto del número de documentos públicos en el primer año de vigencia de la Política. La **Figura 5** incluye un gráfico en el que puede observarse el aumento en la divulgación de este tipo de información desde el año 2011 al 2013:

**FIGURA 5:** Documentos públicos en el sistema DDR



2.50 Una mayor divulgación de información del Directorio es fundamental para la audiencia pública y las contrapartes externas del Banco, puesto que con ello el Banco no sólo procura maximizar el acceso a la información en línea con el principio de máximo acceso, sino que además contribuye al aumento del nivel de transparencia efectiva en su toma de decisiones y ayuda a mejorar el proceso de rendición de cuentas de sus operaciones. La información del Directorio incluye sus agendas, actas e informes de los presidentes de comités. La **Figura 6** incluye un gráfico en el que puede observarse un incremento importante en la divulgación de este tipo de información desde el año 2012 al 2013.

**FIGURA 6:** Documentos del Directorio divulgados al público



Fuente: IDBDOCS.

## 2. Divulgación de información sobre proyectos del sector privado

- 2.51 En línea con las conclusiones adoptadas por PEC y en el marco de las recomendaciones de OVE, la Administración ha estado explorando alternativas para una mayor divulgación de los resultados derivados de operaciones sin garantía soberana de lo que actualmente se divulga, respetando el carácter confidencial de la información de dominio privado<sup>41</sup>.
- 2.52 Es importante notar que, el Banco actualmente divulga información de resultados obtenidos en operaciones de préstamo del sector privado mediante el informe sobre Efectividad del Desarrollo (DEO), en especial respecto aquellos proyectos que apoyan prioridades bajo el BID-9. Asimismo, el Banco divulga información sobre rendimiento anual, eficacia e impacto de los proyectos y actividades del FOMIN<sup>42</sup>, incluyendo los resultados del Programa de Empresariado Social (PES). Por su parte, mediante MapAmericas, el Banco también divulga información de los proyectos sin garantía soberana y líneas de crédito bajo el Programa de Facilitación del Financiamiento al Comercio Exterior (TFFP). De manera complementaria, el sitio virtual externo de SCF proporciona información a la audiencia externa sobre resultados esperados y/o logrados de operaciones aprobadas por el Banco.
- 2.53 En el ámbito de la implementación del Marco de Efectividad en el Desarrollo de operaciones sin garantía soberana (NSG) y en un esfuerzo por avanzar en una mayor divulgación de información de resultados y logros de proyectos del sector privado, VPP está trabajando en la elaboración de un informe consolidado sobre las actividades del Sector Privado de SCF, OMJ y el IIC. Mediante este informe, el Banco proporcionará un análisis anual de la eficacia y los impactos de los proyectos y actividades de las cuatro ventanillas del sector privado. Esta información incluirá lecciones aprendidas a través de las evaluaciones de impacto y otros exámenes de la cartera de proyectos de este sector.
- 2.54 Asimismo, VPP está consultando con comparadores sobre buenas prácticas en cuanto a la divulgación de resultados de proyectos y la aplicación de sus políticas de acceso a información para proyectos de NSG (SCF y OMJ). A través de estas consultas se está evaluando la posibilidad de establecer la divulgación de indicadores de desempeño respecto de los nuevos proyectos aprobados, mediante el nuevo sistema de monitoreo de Efectividad del Desarrollo de NSG (SCF y OMJ), implementado en noviembre de 2013<sup>43</sup>.

<sup>41</sup> Acta del Comité de Políticas y Evaluación (PEC), sesión de 15 de febrero de 2013, [PEA/13/8](#).

<sup>42</sup> Esta información se incluye en el informe sobre Efectividad del Desarrollo del FOMIN.

<sup>43</sup> Esta opción requeriría el consentimiento de los clientes y un año completo de recolección de datos antes de entrar en funcionamiento.

### 3. Excepción de divulgación denominada “Información Específica de Países”

- 2.55 Una de las excepciones de divulgación de información establecida en la Política es la denominada “Información Específica de Países”. En virtud de esta excepción el Banco no puede divulgar información contenida en documentos concretos relativos a países preparados por la institución si el país manifiesta por escrito que dicha información es de carácter confidencial o podría dañar sus relaciones con el Banco. La aplicación de esta excepción admite la no divulgación parcial o total de la información.
- 2.56 En el contexto de la evaluación efectuada por OVE, PEC tuvo la oportunidad de discutir sobre esta excepción y su aplicación, para lo cual la Administración elaboró el documento denominado “Análisis sobre divulgación de información y excepciones de la Política de Acceso a Información”<sup>44</sup>, que sirvió de antecedente al debate sobre este tema.
- 2.57 En el marco de esta discusión, la Administración informó la manera en que se ha aplicado esta excepción, los documentos respecto de los cuales ha sido invocada y los resultados en relación con la divulgación de información. Entre el periodo 2011-2013 la excepción “información específica de países” fue invocada en once oportunidades, abarcando documentos de proyectos, estrategias de país y documentos relacionados a la asignación y uso del Fondo de Operaciones Especiales (FOE), con distintos alcances en cuanto a la información no divulgada<sup>45</sup>.
- 2.58 En algunos casos la aplicación de la excepción tuvo como efecto la no divulgación de la totalidad de la información y en otros, su no divulgación parcial. Asimismo, respecto de documentos en que la solicitud de no divulgación fue total, los resultados fueron diversos, en algunos casos la información posteriormente fue divulgada al público y en otros ésta permanece pendiente de ser divulgada.
- 2.59 En la mayoría de los casos en que se aplicó la excepción a propuestas de préstamo con garantía soberana no fue afectada la totalidad de la información contenida en los documentos. En esos casos, se trabajó con la lógica de aplicar una redacción selectiva de la información que debe ser excluida<sup>46</sup> creando versiones públicas<sup>47</sup>. En estas versiones se incluyó la respectiva nota de no divulgación para efectos de

<sup>44</sup> [GN-1831-39](#).

<sup>45</sup> En el año 2013 la excepción fue invocada en seis ocasiones. En tres de ellas se aplicó respecto de información contenida en propuestas de préstamo para operaciones con garantía soberana y en las otras tres oportunidades se aplicó respecto de una estrategia de país, un perfil de proyecto y un documento relacionado a la asignación y uso del Fondo de Operaciones Especiales (FOE).

<sup>46</sup> Las Directrices establecen normas para la elaboración de versiones públicas de documentos en que ha sido excluida la información sujeta a confidencialidad. [GN-1831-36](#).

<sup>47</sup> En estos casos la redacción selectiva ayuda a evitar la no divulgación total de la información y en consecuencia es utilizada como una herramienta que promueve la divulgación.

informar al público<sup>48</sup> y asimismo se informó al Directorio de la confidencialidad invocada por el país<sup>49</sup>.

- 2.60 Considerando que esta excepción admite la posibilidad de invocar confidencialidad sobre la totalidad de la información y puesto que en estos casos no es posible llevar a cabo una redacción selectiva de la información que debe ser excluida, las Directrices establecieron una herramienta en favor de la divulgación, la cual prevé que el prestatario u organismo ejecutor preparará una versión resumida del documento objeto de no divulgación para su publicación, que deberá contar con la aceptación del Banco.
- 2.61 Por su parte, en dos situaciones en que la excepción fue aplicada sobre la totalidad de la información contenida en el documento de estrategia de país, finalmente los documentos fueron divulgados al público, lo que en la práctica significó un aplazamiento en la divulgación de la información.

#### 4. Divulgación de información histórica (e-Archives)

- 2.62 La divulgación de información histórica es un componente vital de cualquier institución multilateral y en el caso del Banco esto no es una excepción. Hacer que la información histórica llegue al alcance de todo el público es una prioridad para el Banco y por esa razón éste ha tomado varias medidas para hacer de esto una realidad.
- 2.63 En el año 2013 la Sección de Administración de Archivos (ACP/REC) procesó 41 solicitudes recibidas por el CIP. Como resultado, 150 registros históricos fueron enviados a las unidades correspondientes para su aprobación y publicación. La mayoría de los archivos solicitados eran contratos de préstamo, informes de terminación de proyecto (PCR), propuestas de préstamo, informes de consultores y estudios de impacto ambiental.
- 2.64 La tramitación de estas solicitudes muestra una mejora continua del Banco, tanto en transparencia como en apertura. En la medida en que el Banco avanza con esta Política, ACP/REC espera poder procesar muchos más documentos y archivos históricos y ponerlos a disposición del público a través del eventual despliegue externo de e-Archives del Banco.

<sup>48</sup> Las Directrices establecen que en aquellos casos en que el prestatario ha invocado confidencialidad parcial de la información, se debe publicar una versión pública con exclusión de la información pertinente e informar al público de esta situación mediante una nota de no divulgación.

<sup>49</sup> La información al Directorio se efectúa mediante una Nota Informativa que se incluye en el documento de la propuesta de préstamo distribuido al Directorio.



*Marcelo Cerna, Jefe de la Sección de Acceso a Información, tuvo la oportunidad de ser moderador del panel titulado “Transparencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil: Avances y beneficios” en la XIII Reunión BID – Sociedad Civil en Cali, Colombia.*

## Capítulo 3: Prácticas de Divulgación de los Prestatarios

- 3.1 El párrafo 5.2 de la Política establece que se revisarán las prácticas de divulgación de los prestatarios de las evaluaciones ambientales y sociales relacionadas con proyectos financiados por el Banco.
- 3.2 En el año 2013 el Directorio aprobó 3 proyectos Categoría “A” y 51 Categoría “B”. Estos proyectos requerían la divulgación de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) u otras evaluaciones ambientales y sociales por parte del prestatario y del Banco<sup>50</sup>. En los proyectos categoría “A” y “B” que requerían de EIA, estas evaluaciones fueron divulgadas por los prestatarios vía los sitios virtuales de los respectivos Ministerios, en un periódico nacional u otros eventos públicos, de acuerdo con lo informado por los respectivos Jefes de Equipo y la información contenida en los Informes de Gestión Ambiental Social (IGAS) de estas operaciones. De igual forma, en los proyectos categoría “B” que requerían otro tipo de evaluaciones ambientales y sociales, la información fue divulgada por el ejecutor siguiendo también estos modos de divulgación. Adicionalmente, aquellos proyectos que por su naturaleza o el avance en la ejecución de sus obras requieran divulgación futura de información ambiental, esta se efectuará de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas y la Política de Acceso a Información del Banco.
- 3.3 Finalmente, es importante tener presente que los respectivos países prestatarios cuentan con marcos regulatorios internos que les obligan a divulgar información ambiental.

<sup>50</sup> Siguiendo los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas OP-703 y la Política de Acceso a Información OP-102.



*Capacitación llevada a cabo con el Departamento Legal sobre la Política de Acceso a Información.*



## Capítulo 4: Desafíos para la Implementación

- 4.1 A continuación se identifican tres desafíos a ser abordados en el marco de una implementación efectiva de la Política:

### A. Innovación en los sistemas para promover una divulgación más eficiente

---

- 4.2 Teniendo presente que el primer principio sobre el cual se basa la Política es de máximo acceso y que el principal medio de divulgación del Banco es su sitio virtual externo, los sistemas informáticos constituyen herramientas fundamentales para poder divulgar información de acuerdo con plazos fijados por la normativa de la Política. Si bien en el marco del proceso de implementación se ha avanzado en el desarrollo y aplicación de varios sistemas relacionados con este proceso, una acción que puede contribuir a una mayor divulgación es avanzar hacia sistemas más integrados que permitan mejorar la eficiencia en la divulgación de información. La utilización de sistemas como OPUS, IDBDOCs y DDR cumplen un rol clave en relación con la aplicación de la Política, sin embargo, el hecho de que estos sistemas actualmente operen de manera independiente resta fluidez al proceso de divulgación. Tal como se indicó en las secciones 2.21 y 2.22 de este informe, SEC/ATI está colaborando con varios actores relacionados con cambios a los sistemas que está impulsando el Banco, de manera que se resalte la importancia de los temas de acceso a información, con el objetivo de integrarlos mejor y así contribuir a optimizar el proceso de divulgación.

### B. Aumentar el involucramiento con la Política

---

- 4.3 Un desafío constante en el marco de las tareas de implementación es poder aumentar el nivel de involucramiento y mayor colaboración del personal a todos los niveles del Banco. En este sentido, es importante incorporar con mayor profundidad un aumento en el grado de conciencia sobre la importancia de este tema, de manera que contribuya a crear y a vivir una cultura interna en que se reconozca a la divulgación de información como un activo que agrega valor a la actividad diaria de su personal. La vivencia de una cultura que promueva la divulgación de información no sólo contribuirá a aumentar la transparencia del Banco, sino que a su vez ayudará a fortalecer su capacidad de gestión y su propia gobernanza en el cumplimiento de sus objetivos como institución de Desarrollo.

- 4.4 Si bien se ha avanzado en esta línea mediante la realización continua de talleres de capacitación con una amplia cobertura, así como en la ejecución de actividades de difusión interna y de consolidación de un trabajo coordinado a nivel de los distintos departamentos, todavía se requiere contar con una participación más activa del personal. El desafío que se enfrenta hoy es cómo cambiar la mirada del cumplimiento de la Política desde una visión más bien marcada como una carga, hacia una visión de valor agregado. El trabajo hacia adelante es generar estrategias para integrar el valor de la divulgación y transparencia al esfuerzo diario de cada funcionario<sup>51</sup>.

### C. Usar la Política como herramienta efectiva que incrementa la transparencia

---

- 4.5 La transparencia, el acceso a la información y los mecanismos de participación social son instrumentos fundamentales para impulsar una ciudadanía activa y para promover un desarrollo efectivo y alineado con los objetivos del Banco en la reducción de la pobreza y desigualdad social de los países de la región. En esta línea, un desafío de mediano a largo plazo es lograr que la Política sea utilizada como una herramienta efectiva que contribuya a un mayor impacto de los proyectos que el Banco financia, incrementando la transparencia y mejorando la rendición de cuentas de la institución.
- 4.6 En el corto plazo se ha estado trabajando en actividades que ayuden a una mayor diseminación de la Política con los stakeholders externos, especialmente con las organizaciones de la Sociedad Civil, en el marco de la agenda que lleva a cabo VPC. La Sociedad Civil es un actor relevante en la demanda de información sobre los proyectos y las actividades que el Banco ejecuta. Por esto, más allá de las acciones de diseminación de la Política mediante la realización de seminarios y presentaciones llevados a cabo en el último tiempo con organizaciones de la Sociedad Civil, el desafío inmediato es ayudar a estas organizaciones a utilizar la Política como un instrumento que contribuya al cumplimiento de sus objetivos y estrategia de incidencia. Esta herramienta, sumada a las leyes de acceso a información pública de los países de la región, contribuirá a empoderar a los stakeholders externos para la construcción de un diálogo sobre el desarrollo de los países. En este sentido, SEC/ATI estará colaborando con la División de Capacidad Institucional del Estado del Sector de Instituciones para el Desarrollo en la generación de conocimiento sobre el aporte de las Leyes de Acceso a la Información Pública a la transparencia y eficiencia en la gestión pública.

---

<sup>51</sup> Por ejemplo, incorporar el cumplimiento de la Política como parte de las metas de las respectivas unidades/departamentos o bien considerar su cumplimiento como elemento que contribuya al desempeño del funcionario, establecer la obligatoriedad de capacitación sobre la Política así como la obligatoriedad del uso del sistema de administración de archivos que reemplace IDBDOCs, entre otros.



*Las bolsas de Acceso a Información esperan a los participantes que llegan a una presentación departamental sobre la Política de Acceso a Información.*





*Acceso a Información tuvo una activa participación en los eventos de la XIII reunión BID - Sociedad Civil llevada a cabo los días 13-15 de noviembre de 2013, en la ciudad de Cali, Colombia.*



## Capítulo 5: Tendencias y mejores prácticas en la región en materia de transparencia activa

- 5.1 En las últimas décadas los países de la región han avanzado en la adopción de normativas para fomentar la transparencia y el acceso a la información, estableciendo importantes tendencias en la materia, como la obligación de los Estados de proporcionar información al público de manera proactiva. Esta obligación de transparencia activa, junto a múltiples otros parámetros desarrollados a nivel regional e internacional, han servido como punto de referencia y se han incorporado a los marcos regulatorios de acceso a información de las Instituciones Financieras Internacionales (IFI's).
- 5.2 Con la consolidación de la democracia en los países de las Américas, la región ha experimentado grandes cambios en materia de participación ciudadana, transparencia y lucha contra la corrupción. Particularmente, se ha producido una transición de la cultura del secreto y el silencio sobre las gestiones gubernamentales, al desarrollo de una sociedad más abierta y participativa en la que los ciudadanos pueden tomar parte de los procesos de toma de decisiones y otros asuntos de interés público. A través de este control democrático que ejercen los ciudadanos se fomenta la transparencia respecto de las actividades estatales y se promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública<sup>52</sup>.
- 5.3 Actualmente, al menos 20 países miembros del BID en las Américas cuentan con leyes de acceso a información pública<sup>53</sup>, y otros, si bien no poseen leyes de acceso a información en sentido estricto, cuentan con algún tipo de regulación sobre el tema o se encuentran en proceso de adoptar estas normativas<sup>54</sup>. Asimismo, importantes avances en el desarrollo del derecho de acceso a la información han tenido lugar a través de la jurisprudencia nacional e internacional y de las buenas prácticas asumidas por los países en la implementación y aplicación de dichas normativas, conformándose así todo un marco regulatorio dinámico sobre la materia.
- 5.4 De acuerdo con dicho marco, el derecho de acceso a la información debe estar regido por el 'principio de máxima divulgación'<sup>55</sup>, el cual, ha sido incorporado

<sup>52</sup> Corte IDH. Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párrs. 86 y 87.

<sup>53</sup> Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.

<sup>54</sup> Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Costa Rica y Venezuela cuentan con iniciativas de leyes de acceso a información en distintas etapas de aprobación.

<sup>55</sup> Corte IDH. Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párr. 92.

por las IFI's en sus políticas de información. Dicho principio implica que la transparencia y el acceso a la información son la regla y la confidencialidad es la excepción. Las excepciones a esta regla deberán “estar previstas en una ley, ser interpretadas restrictivamente, satisfacer objetivos legítimos y ser necesarias en una sociedad democrática”<sup>56</sup>.

- 5.5 Siguiendo el principio de máximo acceso, los marcos jurídicos internos de los países de la región han generado obligaciones específicas a los Estados destinadas a brindar acceso a la información pública a cualquier ciudadano que la solicite, así como una obligación complementaria de transparencia activa que consiste en proporcionar al público la mayor cantidad de información posible sin necesidad de que ésta sea solicitada. Esta obligación implica que “aun en la ausencia de una petición específica, los órganos públicos deberán divulgar información sobre sus funciones de forma regular y proactiva”<sup>57</sup>.
- 5.6 En este sentido, las IFI's han adoptado regulaciones orientadas a generar mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de sus fondos<sup>58</sup>, y han asumido obligaciones de transparencia activa. De forma que, más allá de responder a peticiones específicas de acceso a la información, divulgan de forma rutinaria y proactiva una amplia gama de información a través de sus páginas electrónicas y de otros canales de comunicación.
- 5.7 Actualmente, si bien en diferentes grados, todas las normativas de acceso a información existentes en la región cuentan con obligaciones de transparencia activa. En su mayoría, estas legislaciones establecen listas mínimas de información específica que los Estados deben poner y mantener a disposición del público. En este sentido, múltiples legislaciones nacionales establecen obligaciones de divulgación proactiva de las remuneraciones de los funcionarios de los distintos órganos de la Administración Pública<sup>59</sup> así como de publicar un directorio de los empleados y servidores públicos, incluyendo números de teléfono y direcciones

<sup>56</sup> CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [El Derecho de acceso a la Información en el Marco jurídico interamericano](#). Segunda Edición. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 9/12. 7 de marzo de 2011.

<sup>57</sup> OEA. Asamblea General. [Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información](#). Artículo 12. Resolución AG/RES. 2607 (XL-O/10). 8 de junio de 2010; Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos. [Comentarios y Guía de Implementación para la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información](#). OEA/Ser.G. CP/CAJP-2841/10. 23 abril 2010.

<sup>58</sup> Cfr. World Bank Policy on Access to Information. 1 de junio de 2013; International Finance Corporation Access to Information Policy. 1 de enero de 2012; The European Bank for Reconstruction and Development Public Information Policy. Julio 2011; African Development Bank Group Disclosure and Access to information Policy. Mayo 2012; Asian Development Bank Public Communications Policy. 25 de octubre de 2011; Caribbean Development Bank Information Disclosure Policy. Septiembre 2011.

<sup>59</sup> Países como Chile, Ecuador, Honduras, Perú, República Dominicana y Uruguay contemplan este tipo de obligaciones.

de correo electrónico oficiales no privados<sup>60</sup>. La publicación de este tipo de información constituye una importante buena práctica a ser aplicada en el ejercicio de la transparencia activa.

- 5.8 Por otra parte, las legislaciones nacionales son también consistentes en establecer que la información provista de forma proactiva deberá ser completa, actualizada, accesible y comprensible.
- 5.9 En este sentido, los marcos normativos internos contienen disposiciones detalladas relativas a qué información estará sujeta a la obligación de transparencia activa, disposiciones que facilitan que la información pueda ser lo más completa posible. Asimismo, todos los países de la región cuentan con obligaciones de actualización de la información proactiva, algunos de ellos cuentan incluso con plazos específicos para ésta, que van desde la divulgación en tiempo real de cierta información hasta actualizaciones anuales de los contenidos<sup>61</sup>. No obstante, mantener información completa y actualizada sigue siendo uno de los retos a enfrentar en materia de transparencia activa, tanto a nivel regional como para las IFI's, las cuales deben mantener actualizada información relativa a sus proyectos, así como a las actuaciones de su Directorio Ejecutivo y demás actividades institucionales.
- 5.10 Por otra parte, la información que se publica debe ser de fácil comprensión y accesibilidad para los usuarios. En tal sentido, diversas leyes de la región establecen que la información deberá divulgarse de forma tal que facilite su uso y comprensión, y que permita al ciudadano ser informado correctamente y sin confusiones<sup>62</sup>. Las legislaciones nacionales enfatizan la importancia de fomentar y utilizar las tecnologías de la información y los sitios electrónicos como medios principales para realizar las obligaciones de transparencia activa<sup>63</sup>, y así garantizar el mayor acceso a la información. En consonancia con esta tendencia, las IFI's publican gran cantidad de información de manera proactiva mediante el uso de los medios tecnológicos. Tal es el caso del Banco, que divulga la mayor cantidad de información a través de su página electrónica, permitiendo a los usuarios un acceso amplio y constante a la información.
- 5.11 En adición a la divulgación a través de las nuevas tecnologías, existen en la región obligaciones destinadas a poner información de forma proactiva a disposición

<sup>60</sup> Países como Guatemala, Colombia, El Salvador o Paraguay establecen esta obligación.

<sup>61</sup> Las legislaciones de países como Brasil, Belice, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos y Trinidad y Tobago cuentan con plazos específicos de actualización de información.

<sup>62</sup> Cfr. República del Ecuador. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 7; Estados Unidos Mexicanos. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Art. 7.

<sup>63</sup> Legislaciones como las de Brasil, El Salvador y Estados Unidos, o como las de Chile, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay contienen disposiciones en este sentido.

del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación<sup>64</sup>. En tal sentido, es necesario tomar en consideración que el acceso a la información es un vehículo esencial para el ejercicio de otros derechos, particularmente los de muchas personas que no cuentan con medios para acceder a esas nuevas tecnologías, con lo cual, resulta necesario encontrar formas eficaces para realizar la obligación de transparencia activa en tales circunstancias.

- 5.12 A estos fines, las leyes de la región han instaurado deberes de facilitar el acceso a información a poblaciones específicas y a distintos grupos étnicos y culturales en diversos idiomas y lenguas, así como en formatos alternativos comprensibles para dichos grupos<sup>65</sup>. Así, la legislación ha establecido expresamente obligaciones como la de publicar proactivamente a los pueblos indígenas o comunidades afro-descendientes, información destinada a contribuir al proceso de desarrollo y bienestar socioeconómico<sup>66</sup>. De esta forma, asegurando la adecuación de los formatos e idiomas en que se presenta la información, se contribuye a garantizar su utilidad y el cumplimiento de la finalidad de su divulgación. Asimismo, las regulaciones regionales se han referido a la necesidad garantizar la accesibilidad de contenidos a las personas que se encuentran en situación de discapacidad, mediante la adecuación de los medios de comunicación<sup>67</sup>.
- 5.13 La implementación de disposiciones destinadas a facilitar la accesibilidad a la información constituye uno de los principales retos que enfrenta el acceso a la información en la región. Este es también un desafío para las IFI's, las cuales podrían adecuar los formatos de la información que proporcionan de manera que respondan a las necesidades especiales de sus usuarios y, particularmente, de las comunidades que podrían verse afectadas por sus proyectos.
- 5.14 Finalmente, cabe destacar que a través de la publicación proactiva de información relativa a las operaciones de las IFI's se ha producido una contribución significativa a la efectividad y sostenibilidad de los programas financiados por estas instituciones y se ha afianzado el papel esencial de la transparencia para aumentar la credibilidad de las mismas y la efectividad del desarrollo.

<sup>64</sup> Cfr. Estados Unidos Mexicanos. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Art. 9; República de Colombia. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Art. 7; Brasil. Ley No. 12.527 sobre Acceso a Información. Art. 8. Numeral 2.

<sup>65</sup> Cfr. República de Colombia, [Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional](#), Art. 8.

<sup>66</sup> Cfr. República de Nicaragua, [Ley de Acceso a la Información Pública](#), Art. 25.

<sup>67</sup> Cfr. Brasil, [Ley No. 12.527 sobre Acceso a Información](#), Art. 8. Numeral 3, VIII; República de Colombia, [Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional](#), Art. 8.



## Banco Interamericano de Desarrollo

Sede del BID  
1300 New York Avenue, N.W.  
Washington, D.C. 20577, USA  
Tel: (202) 623-1000  
Fax: (202) 623-3096

Diseño gráfico y diagramación por el equipo de  
diseño gráfico de BDA

